

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 004

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

SEÑOR SANCHEZ AGUSTIN Y OTROS. NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO UN SUBSIDIO NO REINTEGRABLES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

SNA - PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
SNA, MANUEL UZQUIZ 04

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 MAY 2020
MESA DE ENTRADA
Nº Hs. 1000 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
SECRETARÍA LEGISLATIVA

REGISTRO Nº 699
13 MAY 2020
HORA 18:20

.....
DIRECTORA
PATRICIA E. FULCO

FUNDAMENTOS

La dramática situación sanitaria que como sociedad nos encontramos atravesando, impone la necesidad de una intervención estatal para proteger a aquellas entidades dedicadas a la promoción del deporte que, careciendo de fines de lucro, se encuentran imposibilitadas de hacer frente a la situación.



Las medidas de aislamiento social obligatorias, tienen un fundamento científico y ético insoslayable. Sin embargo, en su aplicación a entidades sin fines de lucro de naturaleza deportiva, las consecuencias pueden volverse irreversibles desde el plano de la operatividad de su funcionamiento, si no se establecen acciones adecuadas.

La necesidad y adecuación de las medidas sanitarias actuales, no tiene que descuidar la proyección de las consecuencias que, como saldo, deberá atenderse al momento de la normalización. El Estado debe anticiparse a estas cuestiones y, desde esta perspectiva, una infraestructura deportiva organizada, con participación de los interesados, es una de las políticas más importantes que se deben tener para esos momentos.

La situación actual hace imposible el mantenimiento de las asociaciones. Una mínima intervención estatal es la diferencia del sostenimiento de la mayoría de las entidades que, en definitiva, forman parte de una infraestructura o red que hace efectivo un derecho que el Estado Provincial debe promover: el deporte.

El art. 24 de la Constitución Provincial establece que "Todo habitante tiene derecho a la práctica del deporte como medio del desarrollo físico, espiritual y comunitario, de su cuerpo y su personalidad. El Estado Provincial promueve la actividad deportiva en todas sus manifestaciones y en particular, aquellos deportes estrechamente vinculados con las características geográficas, climáticas y ecológicas de la Provincia".

Dicha obligación estatal de promoción, en esta hora, tiene que traducirse en una intervención activa. Y, una de ellas, es la que se plantea en el presente proyecto. La situación actual impone una respuesta inmediata para que, mañana, también la práctica deportiva sea una realidad.

Por otra parte, en sus aspectos presupuestarios, debe recordarse que las partidas presupuestarias afectadas a eventos deportivos, por las circunstancias que nos encontramos atravesando, no podrán ejecutarse; con lo que, en definitiva, de lo que se trata es de reorientar la ejecución presupuestaria, sin generarse mayores incrementos.



Proponen y acompañan esta iniciativa, las siguientes asociaciones:

Río Grande Rugby y Hockey Club

Carlos Ernesto Mann

DNI: 17.302.130

Presidente

Club Bernardo O Higgins

Lucy Liliana Toledo

DNI: 13.129.476

Presidenta

**Asociación Civil Escuela de
Básquet N° 3.**

Adrián Darío Ortiz

DNI: 23.433.506

Presidente

Club San Martín

José Antonio Guenchur

DNI: 14.739.555

Presidente

Club AFASYN

Gonzalo Yanzi

DNI: 8.265.617

Presidente

Club Colegio del Sur

Ezequiel Munafó

DNI: 35.365.682

Presidente

Los Ñires Hockey Club

Sergio Daniel Mena

DNI: 32.062.016

Presidente

**Asociación del Empleado Público
de TDF**

Graciela Silvia Argüello

DNI: 13.954.018

Presidenta

APKU 2000

Norberto Pavlov

DNI: 8.355.414

Presidente

**Asociación de Karate Do
Shorinryu Kodokan Tierra del
Fuego**

Marcelo Chávez

DNI: 23.568.718

Presidente

**Asociación Social Cultural y
Deportiva Club el Palomar**

Ledesma Jorge José

DNI: 30.253.822

Presidente

Asociación Fieguina de Karting

Alexis Guillermo Mendoza

DNI: 30.871.312

Presidente

Club Social y Deportivo Victoria

Pablo Mansilla

DNI: 17.492.423

Presidente

**Asociación Civil Cultural y
Deportiva Los Cuervos del Fin del
Mundo**

Andrés Almada

DNI: 13.613.131

Presidente

**Asociación Corredores de
Turismo Carretera Fieguina**

Víctor Hugo Valdés

DNI: 13.681.072

Presidente